



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00534 -2014-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 28 MAYO 2014

VISTOS:

El Informe Nº 0771-2014-GPP/GM/MPMN; Y EL Informe Nº 796-2014-GAJ-GM/MPMN, todo sobre Asignación presupuestal para el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO LINO URQUIETA Nº 43018, DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 0771-2014-GPP/GM/MPMN de fecha 28 de mayo del 2014, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, después de hacer un sinceramiento del presupuesto institucional, hace llegar la asignación de recursos presupuestales por la suma de S/. 3'400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), a fin de que se inicie la ejecución del PIP con Código SNIP Nº 30153 de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Mariano Lino Urquieta Nº 43018, del Centro Poblado de San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", obra que será por Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), ya que la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad de Mariscal Nieto lo declaró en alto riesgo. Así mismo indica que la Gerencia de Infraestructura Pública – Sub Gerencia de Estudios modifique el Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo a fin de que se pueda iniciar prontamente este proyecto.

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6 del artículo 20º, concordante con el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, estando a la propuesta de asignación de recursos presupuestales por la suma de S/. 3'400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), que informa la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe Nº 0771-2014-GPP/GM/MPMN de fecha 28 de mayo del 2014, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Mariano Lino Urquieta Nº 43018, del Centro Poblado de San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", debe de procederse a expedirse el acto resolutorio a fin de que se continúe con el trámite correspondiente por parte de la Gerencia de Infraestructura Pública – Sub Gerencia de Estudios y cumpla con la modificar el Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo de dicha obra con Código SNIP Nº 30153 a fin de que se pueda ejecutar prontamente y por Administración Directa este proyecto anhelado por los pobladores del Centro Poblado de San Francisco.

Por lo tanto, de conformidad con los dispositivos precitados y al amparo de los artículos 6º, 20º numeral 6 y artículo 43º de Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la asignación de recursos presupuestales por la suma de S/. 3'400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), que informa la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe Nº 0771-2014-GPP/GM/MPMN de fecha 28 de mayo del 2014, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Mariano Lino Urquieta Nº 43018, del Centro Poblado de San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua".



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Infraestructura Pública – Sub Gerencia de Estudios, cumpla a la brevedad con modificar el Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo de la obra con Código SNIP N° 30153 "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Mariano Lino Urquieta N° 43018, del Centro Poblado de San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", la que se realizará por Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Pública el cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación a cada una de las Gerencias involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Alberto R. Coayla Vilca
Mgt. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

